

FECHA: 06/02/2014

EXPEDIENTE Nº: 2309/2009

ID TÍTULO: 2501485

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Bellas Artes San Carlos
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

En relación al reconocimiento de Enseñanzas Superiores No Universitarias, se recuerda que, si en el futuro se quisiera realizar un reconocimiento de 50 créditos por este concepto, el Real Decreto 1618/2011 establece que, para poder efectuar las relaciones directas entre los títulos objeto de reconocimiento, se debe disponer de un acuerdo explícito entre la universidad y la Administración educativa correspondiente, además de aportar una tabla comparativa entre las materias del título que se pretende reconocer y las correspondientes del grado, con el objetivo de poder evaluar si las competencias adquiridas son equivalentes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Se solicita la corrección de los créditos computados al trabajo fin de grado definidos en el apartado 1.2 DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO. Los créditos del Trabajo fin de grado son 9 (no 18).

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Actualización de las Normas de permanencia: Normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales. Universitat Politècnica de València (texto refundido de la normativa aprobada en Consejo Social de 29 de abril de 2010 y las modificaciones aprobadas en el Consejo Social de 3 de octubre de 2011).

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos**

Actualización de la Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia (Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011).

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Para implementar la corrección propuesta se ha dividido la materia actual "Trabajo fin de grado" de 18 ECTS en dos materias "Materia Metodología de proyectos" de 9 ECTS y "Trabajo fin de grado" de 9 ECTS

### **5.2 - Actividades formativas**

Se actualizan conforme a las Guías Docentes de la UPV

### **5.3 - Metodologías docentes**

Madrid, a 06/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken